

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RIO BUENO

REGIÓN :

DE LOS RIOS



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

104

Fecha de Aprobación

12.06.2018

ROL S.I.I

159 - 7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 104 de fecha 12.06.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 590833 de fecha 12.06.2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 121,52 m² ubicada en CALLE LAS HERAS
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1170 Lote N° XXXXX manzana XXXXXX
 localidad o loteo RIO BUENO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NESTOR TAPIA RODRIGUEZ	04.214.179-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)			R.U.T.
I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO			69.201.000-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		PROFESIÓN	R.U.T.
PATRICIO BURGOS CORONADO		ARQUITECTO	17.197.413-5

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGDC.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE